

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 de noviembre del 2014

Presidida por el Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Consejero Delegado (e) del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 05 de noviembre del 2014, siendo las 08:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Juan de Dios Gavilano Ramírez, Nancy Margarita Villela Alvarado y Fernando García Valdiviezo.

La Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas, mediante Oficio N° 009-2014-GRC/CR-PRCHV de fecha 4 de noviembre del presente año, justificó su inasistencia por razones de índole personal.

Asiste, el abogado Diófémenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, Eugenio Córdova Rodríguez, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de octubre del 2014, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado Sr. Eugenio Córdova Rodríguez se procedió a dar lectura a la documentación y Dictámenes correspondientes, los mismos que serán sustentados por los Presidentes de las respectivas Comisiones o por los miembros designados por ellas, si el caso lo amerita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

1.1. El Dictamen N° 057-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional lo siguiente:

1. Rectificar los errores materiales de los Acuerdos del Consejo Regional Nos. 000095, 000096 y 000099, todos del 21 de octubre del 2014, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente, conforme al siguiente detalle:
 - 1.1. Acuerdo del Consejo Regional N° 000095: donde dice **Dictamen N° 094-2014-GRC/CR-CA**, debe decir: **Dictamen N° 054-2014-GRC/CR-CA**.
 - 1.2. Acuerdo del Consejo Regional N° 000096: donde dice **Dictamen N° 095-2014-GRC/CR-CA**, debe decir: **Dictamen N° 055-2014-GRC/CR-CA**.
 - 1.3. Acuerdo del Consejo Regional N° 000099: donde dice **Dictamen N° 096-2014-GRC/CR-CA**, debe decir: **Dictamen N° 056-2014-GRC/CR-CA**.



- 1.2. **Pedido presentado por los Consejeros Regionales**, a fin que se remita un saludo fraterno por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a los vecinos del Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso, con ocasión del 50º Aniversario de su Creación Política.
- 1.3. **Moción presentada por los Consejeros Regionales** Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz, a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, en reconocimiento a su contribución al desarrollo del Callao y de su destacada vocación de servicio a favor de la población chalaca.

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado al amparo del Artículo 45º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, dispuso que los proyectos de Acuerdo que cuente con informe o Dictamen de Comisión y los que hubieren sido dispensados del trámite de Comisiones pasen a la orden del día para su discusión y votación.

En este estado, los Sres. Consejeros Regionales: Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Ing. Nancy Villela Alvarado, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, piden se remita un saludo fraterno por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a los vecinos del Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso, con ocasión de celebrarse el próximo 05 de diciembre, su 50º Aniversario de Creación Política.

El pedido pasó a la Estación de Orden del Día.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre los temas materia del Despacho se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada de los asuntos señalados en la Agenda, aprobándose los siguientes Acuerdo del Consejo Regional:

- 4.1. **El Dictamen Nº 057-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional**

VISTOS:

El Dictamen Nº 057-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 y 201.2 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señalan que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Así mismo, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 000095 del 21 de octubre del 2014, se aprobó el Dictamen Nº 094-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; debiéndose haber aprobado el Dictamen Nº 054-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por lo tanto el mencionado Acuerdo Regional adolece de un error material tanto en la parte de vistos, en la parte considerativa, así como en la parte resolutive;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 000096 del 21 de octubre del 2014, se aprobó el Dictamen Nº 095-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; debiéndose haber



aprobado el Dictamen N° 055-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por lo tanto el mencionado Acuerdo Regional adolece de un error material tanto en la parte de vistos, en la parte considerativa, así como en la parte resolutive;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000099 del 21 de octubre del 2014, se aprobó el Dictamen N° 096-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; debiéndose haber aprobado el Dictamen N° 056-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; por lo tanto el mencionado Acuerdo Regional adolece de un error material tanto en la parte de vistos, en la parte considerativa, así como en la parte resolutive;

Que, según Dictamen N° 057-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, tratándose de errores materiales corresponde su rectificación a través de un nuevo instrumento de la misma naturaleza;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Rectificar los errores materiales de los Acuerdos del Consejo Regional Nos. 000095, 000096 y 000099, todos del 21 de octubre del 2014, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente, conforme al siguiente detalle:
 - 1.1. Acuerdo del Consejo Regional N° 000095: donde dice Dictamen N° 094-2014-GRC/CR-CA, debe decir: Dictamen N° 054-2014-GRC/CR-CA.
 - 1.2. Acuerdo del Consejo Regional N° 000096: donde dice Dictamen N° 095-2014-GRC/CR-CA, debe decir: Dictamen N° 055-2014-GRC/CR-CA.
 - 1.3. Acuerdo del Consejo Regional N° 000099: donde dice Dictamen N° 096-2014-GRC/CR-CA, debe decir: Dictamen N° 056-2014-GRC/CR-CA.
2. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.



4.2 Moción presentada por los Consejeros Regionales

VISTOS:

El pedido presentado por los Sres. Consejeros Regionales: Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Ing. Nancy Villela Alvarado, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del 05 noviembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 15247 se creó el Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, según Pedido presentado por los Sres. Consejeros Regionales: Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Ing. Nancy Villela Alvarado, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, resulta oportuno remitir un saludo fraterno por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional

del Callao a los vecinos del Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso, con ocasión de celebrarse el próximo 05 de diciembre, su 50º Aniversario de Creación Política;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Pedido presentado por los Sres. Consejeros Regionales Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Ing. Nancy Villela Alvarado, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del 05 de noviembre del 2014; en consecuencia, remítase un saludo fraterno por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a los vecinos del Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso, con ocasión del 50º Aniversario de su Creación Política.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

4.2. Pedido presentado por los Consejeros Regionales

VISTOS:

El pedido presentado por los Sres. Consejeros Regionales: Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Ing. Nancy Villela Alvarado, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del 05 noviembre del 2014;

CONSIDERANDO:

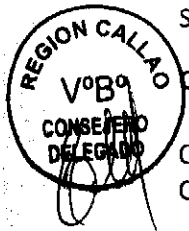
Que, por Ley Nº 15247 se creó el Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, según Pedido presentado por los Sres. Consejeros Regionales: Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Ing. Nancy Villela Alvarado, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, resulta oportuno remitir un saludo fraterno por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a los vecinos del Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso, con ocasión de celebrarse el próximo 05 de diciembre, su 50º Aniversario de Creación Política;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACERDA:

3. Aprobar el Pedido presentado por los Sres. Consejeros Regionales Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Ing. Nancy Villela Alvarado, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez y Sr. Fernando García Valdiviezo, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del 05 de noviembre del 2014; en consecuencia, remítase un saludo fraterno por parte del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a los vecinos del Distrito de Carmen de La Legua y Reynoso, con ocasión del 50º Aniversario de su Creación Política.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.



5.

4.3. Moción presentada por los Consejeros Regionales**VISTO:**

La Moción presentada por los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 05 de noviembre del 2014;

CONSIDERANDO:



- Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002 – 2004– REGIÓN CALLAO – CR se aprobó la creación de la Condecoración “GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA”, como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;
- Que, la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado fue electa Consejera Regional por el Distrito de Ventanilla del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por el Período 2011 – 2014;
- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000062 del 28 de mayo del 2014 se eligió temporalmente en el cargo de Presidenta Regional del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la licencia otorgada al titular, a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado;
- Que, con la Resolución N° 444 – 2014 – JNE del 09 de junio del 2014, el Jurado Nacional de Elecciones convocó a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado para que asuma de forma provisional el cargo de Presidenta Regional, mientras dure la licencia otorgada al Dr. Félix Manuel Moreno Caballero;
- Que, atendiendo a las políticas establecidas, la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, como Presidenta Regional (e), encaminó al Callao y a sus pobladores hacia el desarrollo integral y sostenido, logrando fortalecer las estrategias y capacidades del Gobierno Regional del Callao, sobre la gestión de buenas prácticas de gobierno, construcción de consensos y fortalecimiento de la legitimidad social y política del Primer Puerto del País;
- Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración “Guarnición Guardia Chalaca” en el Grado de Gran Cruz, a la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, en reconocimiento a su contribución al desarrollo del Callao y de su destacada vocación de servicio a favor de la población chalaca.
2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración “Guarnición Guardia Chalaca” del Gobierno Regional del Callao.

Siendo las 09:15 horas del 05 de noviembre del 2014 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 EUGENIO CORDOVA TOROQUELA
 CONSEJERO DELEGADO (E)